

Servicio de piso tutelado/funcional.

Tipo de prestación: Garantizada.

Tipo de recurso: Servicio de atención residencial.

Objeto del recurso: Servicio prestado en una **vivienda normalizada**, donde la dinámica de relación y convivencia es de tipo familiar, que ofrece **atención integral** a las necesidades básicas y sociosanitarias para mantener o mejorar la autonomía personal, facilitando la integración y participación social.

Personas beneficiarias: Personas con una edad comprendida entre **18 y 65 años con trastorno mental grave**.

Requisitos de acceso:

- Tener reconocido un grado de **minusvalía igual o superior al 55%**.
- Acreditar residencia efectiva y continuada en Navarra durante el año anterior a la solicitud.
- Llevar a cabo una actividad en un **centro de estudios, centro o unidad ocupacional, centro especial de empleo, contrato de trabajo en empleo ordinario o cualquier otra actividad** aceptada por la Agencia Navarra para la Dependencia.
- Informe de idoneidad emitido por el Centro de Salud Mental correspondiente.

Apertura del servicio: Las 24 horas del día todos los días del año.

Intensidad del servicio: El programa se iniciará con la fase de acogida y primera valoración y con el diseño de un plan de atención individualizada que deberá contener necesidades de apoyo, objetivos, actividades a realizar e intensidad de las mismas.

- Alojamiento.
- Manutención: tres comidas diarias.
- Apoyo y supervisión en las actividades de la vida diaria: semanal.
- Acompañamiento social: semanal.
- Atención social: de seguimiento una vez cada cuatro meses.
- Habilidades sociales e integración en la comunidad: semanal.
- Actividades de ocio y tiempo libre: semanal.
- Apoyo a familias: de seguimiento una vez cada cuatro meses.
- Atención sanitaria: médica, psiquiátrica, psicológica, enfermería, fisioterapia y terapia ocupacional, en el caso de ser centros concertados con el Departamento de Salud. La existencia de estas actividades y sus intensidades serán determinadas por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, al ser el responsable de estos servicios.

Plazo para la concesión: Tres meses.

Copago: Sí.

Ámbito de actuación:

Comunidad Foral de Navarra.